



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

PROCESO EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
RADICACIÓN 2023-00020-00

Al Despacho de la señora Juez, informándole que la demandante solicitó la entrega de títulos judiciales. Se deja constancia que los días del 25 al 29 de marzo de 2024, fueron inhábiles (Semana Santa), para lo que estime proveer, para lo que estime proveer.

La Esperanza, 03 de abril de 2024

FREDY FAJARDO ORTEGA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

La Esperanza, Norte de Santander, diez de abril de dos mil veinticuatro

Vista la constancia secretarial que antecede y por ser procedente la petición elevada por la demandante, se ordena la entrega de los títulos judiciales hasta la liquidación de crédito y costas debidamente aprobada.

Por secretaria adelántense las gestiones pertinentes en el Portal del Banco Agrario de Colombia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

VERÓNICA OROZCO GÓMEZ
JUEZA

Firmado Por:

Veronica Orozco Gomez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Esperanza - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9504c15483ad8a01202b46e47c0d63673ef4bb229bf7ded5ee0e918c2b7843ea**

Documento generado en 10/04/2024 11:13:21 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>